



DEPENDENCIA: HACIENDA MUNICIPAL
 No. DE OFICIO: HM-173/2021
 ASUNTO: Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento

BANCO SANTANDER MEXICO S.A

**AT'N. LIC. KATHYA LUCERO VAZQUEZ JIMENEZ
 BANCA DE INSTITUCIONES COLIMA**

P R E S E N T E.

Hago referencia a los Decretos 27997/LXII/20 y 28285/LXII/20 publicados el 27 de octubre de 2020 y el 17 de diciembre de 2020, respectivamente, en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, así como a las autorizaciones del H. Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2020 y 10 de marzo de 2021, mediante los cuales se autorizó al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a celebrar con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de mercado de uno o varios financiamientos destinados al refinanciamiento del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el 20 de noviembre de 2007 (el "Contrato de Crédito"), así como afectar como fuente de pago el derecho y los ingresos necesarios y suficientes que anualmente les corresponden del Fondo General de Participaciones ("FGP") y del Fondo de Fomento Municipal ("FFM").

Al respecto y con fundamento en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los numerales 3, 5, 6, 8, 9,10,11,14,15,16,17 y 21 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y los artículos 30,32,33,34 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de mercado, el H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se invita a su Institución a participar en el proceso competitivo para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$17'317,695.31 (diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.), con base en las siguientes especificaciones:

Monto del crédito:	Hasta \$17'317,695.31 (diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.).
Destino:	Refinanciamiento del saldo insoluto del crédito inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones con número 039/2007 de fecha 23 de noviembre de 2007 y con clave de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios (hoy <i>Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas</i>) con número 302/2007 de fecha 26 de noviembre de 2007 por un monto original de \$90'892,593.00 (noventa millones ochocientos noventa y dos mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).
Plazo Máximo:	Hasta 120 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Tasa de Interés:	Tasa de interés variable, referida a TIIE 28 días + sobretasa o margen aplicable. El o los contratos de crédito podrán (<i>pero no estará obligado</i>) calificarse por al menos dos agencias calificadoras autorizadas por la CNBV. Para la evaluación de las ofertas presentadas se utilizará la calificación del municipio: Baa2.mx de Moody's.
Esquema de Amortización:	Pagos de capital mensuales, consecutivos y crecientes al 1.25% mensual.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo de Amortización:	Hasta 120 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Pago de Intereses:	Pagos mensuales.
Disposición de recursos:	Única disposición de recursos en un plazo de hasta 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas.
Fuente de Pago:	Hasta el 20% (veinte por ciento) de los derechos e ingresos por concepto de FGP y FFM que le correspondan al municipio de Zapotlán el Grande.
Mecanismo de Pago:	Contrato de Mandato Especial Irrevocable
Garantía:	Sin garantía.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.	Especificar concepto, monto y porcentaje.
Se contratará instrumentos derivados que cubran riesgos	Sin instrumentos derivados.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL

de tasa de interés:	
Notificación oferta ganadora	2 días hábiles después de entregadas las ofertas.

El municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria a más tardar dentro de los 10 días naturales previos a la presentación de Ofertas.

Por lo anterior, se le invita a presentar su oferta de crédito en firme y con carácter de irrevocable a más tardar a las 15:00 horas del día 04 de junio de 2021, mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de quien suscribe, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en Avenida Colón No. 62, colonia centro, C.P. 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco, o por correo electrónico a la dirección de teofilo.delacruz@ciudadguzman.gob.mx.

La o las instituciones financieras ganadoras del presente proceso competitivo serán determinadas de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

En caso de no resultar de su interés, se solicita atentamente manifestar su negativa de participación durante el mismo periodo establecido para entregar las ofertas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 06 de mayo de 2021.



Mtro. Teófilo de la Cruz Morán
Encargado de la Hacienda Municipal.



C.c.p.- Lic. María Luis Juan Morales.- Presidenta Municipal Interina de Zapotlán el Grande, Jalisco. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



DEPENDENCIA: HACIENDA MUNICIPAL
No. DE OFICIO: HM-163/2021
ASUNTO: Proceso Competitivo para la
Contratación de Financiamiento

BANBRAS
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

06 MAY 2021

DELEGACION ESTATAL JALISCO
RECIBIDO

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo
Oficina de Promoción Jalisco
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo.
PRESENTE.

Hago referencia a los Decretos 27997/LXII/20 y 28285/LXII/20 publicados el 27 de octubre de 2020 y el 17 de diciembre de 2020, respectivamente, en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, así como a las autorizaciones del H. Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2020 y 10 de marzo de 2021, mediante los cuales se autorizó al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a celebrar con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de mercado de uno o varios financiamientos destinados al refinanciamiento del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el 20 de noviembre de 2007 (el "Contrato de Crédito"), así como afectar como fuente de pago el derecho y los ingresos necesarios y suficientes que anualmente les corresponden del Fondo General de Participaciones ("FGP") y del Fondo de Fomento Municipal ("FFM").

Al respecto y con fundamento en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los numerales 3, 5, 6, 8, 9,10,11,14,15,16,17 y 21 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y los artículos 30,32,33,34 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de mercado, el H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se invita a su Institución a participar en el proceso competitivo para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$17'317,695.31 (diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.), con base en las siguientes especificaciones:

Monto del crédito:	Hasta \$17'317,695.31 (diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.).
Destino:	Refinanciamiento del saldo insoluto del crédito inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones con número 039/2007 de fecha 23 de noviembre de 2007 y con clave de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios (hoy <i>Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas</i>) con número 302/2007 de fecha 26 de noviembre de 2007 por un monto original de \$90'892,593.00 (noventa millones ochocientos noventa y dos mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).
Plazo Máximo:	Hasta 120 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Tasa de Interés:	Tasa de interés variable, referida a TIIE 28 días + sobretasa o margen aplicable. El o los contratos de crédito podrán (<i>pero no estará obligado</i>) calificarse por al menos dos agencias calificadoras autorizadas por la CNBV. Para la evaluación de las ofertas presentadas se utilizará la calificación del municipio: Baa2.mx de Moody's.
Esquema de Amortización:	Pagos de capital mensuales, consecutivos y crecientes al 1.25% mensual.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo de Amortización:	Hasta 120 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Pago de Intereses:	Pagos mensuales.
Disposición de recursos:	Única disposición de recursos en un plazo de hasta 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas.
Fuente de Pago:	Hasta el 20% (veinte por ciento) de los derechos e ingresos por concepto de FGP y FFM que le correspondan al municipio de Zapotlán el Grande.
Mecanismo de Pago:	Contrato de Mandato Especial Irrevocable
Garantía:	Sin garantía.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.	Especificar concepto, monto y porcentaje.
Se contratará instrumentos	Sin instrumentos derivados.





derivados que cubran riesgos de tasa de interés:	
Notificación oferta ganadora	2 días hábiles después de entregadas las ofertas.

El municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria a más tardar dentro de los 10 días naturales previos a la presentación de Ofertas.

Por lo anterior, se le invita a presentar su oferta de crédito en firme y con carácter de irrevocable a más tardar a las **15:00 horas del día 04 de junio de 2021**, mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de quien suscribe, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en Avenida Colón No. 62, colonia centro, C.P. 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco, o por correo electrónico a la dirección de teofilo.delacruz@ciudadguzman.gob.mx.

La o las instituciones financieras ganadoras del presente proceso competitivo serán determinadas de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

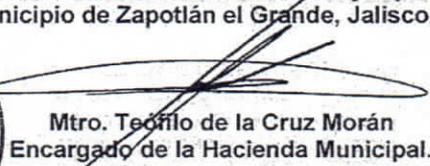
En caso de no resultar de su interés, se solicita atentamente manifestar su negativa de participación durante el mismo periodo establecido para entregar las ofertas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 06 de mayo de 2021.




Mtro. Teófilo de la Cruz Morán
Encargado de la Hacienda Municipal.

C.c.p.- Lic. María Luis Juan Morales, - Presidenta Municipal Interina de Zapotlán el Grande, Jalisco. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.





Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco a 4 de Junio de 2021

Mtro. Teófilo de la Cruz Morán
Encargado de la Hacienda Municipal



Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Maestro,

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto mediante Oficio No. HM-173/2021 para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un crédito simple hasta por \$17,317,695.31 (diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.) para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento, mismo que no está sujeto a condiciones adicionales. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**, los cuales se detallan en el "**Anexo No. 1**".

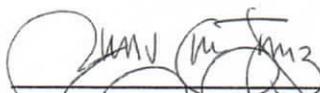
La vigencia de la presente oferta será de 60 días naturales.

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Municipio, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en el
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 4 días del mes de Junio de 2021

Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México


KATHYA LUCERO VAZQUEZ JIEMENZ
Representante Legal


GLENDA ADILENE MORENO CARRILLO
Representante Legal



Anexo No. 1 Términos y Condiciones

Acreditado:	Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco ("El Municipio").
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").
Tipo de Crédito:	Apertura de Crédito Simple.
Monto:	Hasta \$17,317,695.31 (diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.).
Moneda:	Pesos Mexicanos.
Destino:	Refinanciamiento del saldo insoluto del crédito inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones con número 039/2007 de fecha 23 de noviembre de 2007 y con clave de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios (hoy Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas) con número 302/2007 de fecha 26 de noviembre de 2007 por un monto original de \$90,892,593.00 (noventa millones ochocientos noventa y dos mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).
Plazo de Vencimiento:	Hasta 120 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Tasa de Interés:	Tasa de interés variable, referida a TIIE de 28 días más la sobretasa aplicable al nivel de la Calificación de mayor riesgo del Municipio, el cual deberá ser calificado por al menos dos agencias calificadoras autorizadas por la CNBV obteniendo como calificación objetivo Baa2.mx por Moody's o su equivalente BBB, conforme al Anexo A de la presente oferta.
Esquema de Amortización:	Pagos de capital mensuales, consecutivos y crecientes al 1.25% mensual.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo de Amortización:	Hasta 120 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Pago de Intereses:	Pagos mensuales.
Disposición de recursos:	Única disposición de recursos en un plazo de hasta 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas.
Fuente de Pago:	Hasta el 20% (veinte por ciento) de los derechos e ingresos por concepto de FGP y FFM que le correspondan al Municipio de Zapotlán el Grande.
Mecanismo de Pago:	Contrato de Mandato Especial Irrevocable.
Garantía:	Sin garantía.
Gastos adicionales y gastos adicionales contingentes:	Sin gastos adicionales ni gastos adicionales contingentes.
Instrumentos Derivados que cubran riesgos de tasa de interés:	Sin instrumentos derivados.
Registro:	El contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal de Deuda, previo a la disposición de los recursos.
Penal por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10



	días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Municipio pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

Anexo A: Tabla del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Municipio

Calificaciones				Sobretasa (puntos básicos)
S & P	Fitch	Moody's	HR Ratings	
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	154
mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	154
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	154
mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-	154
mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	154
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	154
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	154
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	154
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	154
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	204
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	254
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	304
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	324
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	344
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	364
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	384
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+	404
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C	424
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	444
mxD	D(mex)		HR D	464
	E(mex)			494
No calificado				494

Dirección General Adjunta de Financiamiento y
Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción Jalisco

Guadalajara, Jalisco, a 4 de junio de 2021
OPJAL/214000/0157/2021

Teófilo de la Cruz Morán
Encargado de la Hacienda Municipal.
Zapotlán el Grande, Jalisco
Presente



**Ref.: Proceso Competitivo para la
contratación de financiamiento**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, representado por la Lic. Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva, Gerente Ejecutivo en el Estado de Jalisco y Apoderada General de la Institución, (el "Concursante" y/o "Banobras"), presenta una Oferta de Financiamiento, en el marco de la convocatoria realizada mediante oficio HM-163/2021, de fecha 06 de mayo de 2021 (la "Convocatoria") para la contratación de uno o más financiamientos destinado al refinanciamiento del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Constitución de Garantía celebrado con Banobras el 20 de noviembre de 2007 (el "Crédito").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

Manifestamos que la presente Oferta de Financiamiento constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta el día 30 de agosto de 2021, bajo las siguientes condiciones:

1. Aspectos ofertados.

Tipo de Financiamiento:	Crédito Simple.
Acreditado:	Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Monto Ofertado:	Hasta por el saldo de \$17,317,695.31 (diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.); mismo que se ajustará al saldo insoluto que corresponda al momento de la única disposición de recursos.
Destino de los recursos:	De conformidad con lo autorizado en los Decretos 27997/LXII/20 y 28285/LXII/20 publicados el 27 de octubre y 17 de diciembre de 2020, respectivamente, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se destinará al refinanciamiento del Contrato de Apertura de Crédito



	Simple y Constitución de Garantía celebrado con Banobras el 20 de noviembre de 2007, registrado con el número 039/2007 de fecha 23 de noviembre de 2007 en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos de Jalisco y sus Municipios, y clave de inscripción en SHCP 302/2007 de fecha 26 de noviembre de 2007.
Plazo Máximo:	Hasta 120 meses, contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Periodo de Amortización:	Al menos 117 meses, contados a partir de la única disposición del crédito.
Esquema de Amortización:	Pagos de capital mensuales, consecutivos y crecientes al 1.25% mensual.
Periodo de Gracia:	Sin período de gracia.
Disposición de Recursos:	Única disposición de recursos en un plazo de hasta 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas.
Tasa de interés:	Tasa Base Variable, referida a TIIE a 28 (veintiocho) + sobretasa o margen aplicable, de conformidad con la tabla que se incluye en la presente propuesta como Anexo 1. Dichas sobretasas incluyen el costo por la comisión por pago anticipado del crédito celebrado con Banobras, en términos del contrato formalizado el 20 de noviembre de 2007.
Tasa Base:	La tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que el Municipio ejerza la única disposición del Crédito o al inicio del periodo de intereses de que se trate, o en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o bien, la publicada a plazo de 29 (veintinueve) días. La TIIE será revisable mensualmente. En caso de que el indicador mencionado deje de existir, se hará el cálculo correspondiente con base en el o los indicadores que lo sustituyan y en su defecto, por el indicador que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Revisión y Ajuste de la Tasa de Interés:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La sobretasa para el cálculo de la tasa efectiva será 1.45% (puntos porcentuales), considerando la única calificación del Municipio "Baa2.mx", de conformidad con el Anexo 1. 2. El o los contratos de crédito que se formalicen podrán (<i>pero no estará obligado</i>) ser calificados por al menos dos agencias calificadoras autorizadas por la CNBV y el margen aplicable será determinado considerando como base el nivel de mayor grado de riesgo, conforme a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Si el crédito cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones de calidad crediticia otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, se revisará y ajustará el margen aplicable, tomando como base para ello la calificación de calidad crediticia de mayor riesgo (Columna A).





	<p>b) Si el crédito cuenta con solo 1 (una) calificación vigente o no se encuentra calificado, y el Municipio cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones quirografarias otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, para determinar el margen aplicable se tomará en cuenta la calificación de mayor riesgo del acreditado (Columna A).</p> <p>c) Si el crédito cuenta con solo 1 (una) calificación vigente y el Municipio cuenta con solo 1 (una) o ninguna calificación vigente, se tomará en cuenta la calificación del crédito para determinar el margen aplicable (Columna B).</p> <p>d) Si el crédito no se encuentra calificado y el Municipio cuenta con una sola calificación quirografaria, para determinar el margen aplicable se tomará en cuenta el grado de riesgo de la calificación existente (Columna B).</p> <p>e) Si el Municipio y el crédito no cuentan con calificación crediticia alguna, el margen aplicable será el que corresponda al nivel de riesgo "No calificado".</p>
Tasa de Interés Moratoria:	1.5 veces la Tasa de Interés Ordinaria del crédito.
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual.
Fuente de Pago:	El 5.5% (cinco punto cinco por ciento) de los derechos e ingresos por concepto de Fondo General de Participaciones (FGP) y de Fondo de Fomento Municipal (FFM) que le corresponden al Municipio.
Garantía:	Sin garantía.
Mecanismo de Pago:	Contrato de Mandato Especial Irrevocable.
Gastos Adicionales:	Sin gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.

2. Condiciones previas a la celebración del contrato de crédito:

Previo a la suscripción del contrato de crédito, el expediente de crédito deberá quedar integrado conforme a lo establecido en la normativa de Banobras, para lo cual el Municipio deberá presentar una solicitud formal de crédito en formato que proporcione Banobras.

Adicionalmente, deberá entregar:

1. Copia certificada de la o las actas del cabildo o certificaciones de la resolución del mismo órgano de gobierno en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como garantía o fuente de pago, las participaciones presentes y futuras





que en ingresos federales le correspondan al municipio, que cumpla con los requisitos que al efecto se establezcan en la legislación local de que se trate.

2. Un ejemplar auténtico del medio de difusión oficial del estado que contenga el Decreto del Congreso Local en el que conste la autorización para la contratación de créditos conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y en el Reglamento del Registro Público Único al que se refiere la citada Ley o el que lo sustituya.
3. Otras que, en su caso, se consideren necesarias de manera previa a la firma del contrato.

3. Condiciones de disposición o suspensivas:

1. Que el Municipio entregue a Banobras un ejemplar original del contrato de crédito debidamente firmado e inscrito en el registro estatal de deuda pública a cargo de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables;
2. Que el Municipio se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del Contrato de Crédito, que sean a su cargo y a favor de Banobras, y aquellas que deriven de la formalización del instrumento, considerando las diferentes ventanillas crediticias de la Institución;
3. Que el Contrato de Mandato Especial Irrevocable que se celebra, sea a entera satisfacción de Banobras.
4. Que el reporte emitido por una sociedad de información crediticia respecto al historial crediticio del Municipio se encuentre vigente en el momento en que éste pretenda ejercer la primera y única disposición del Crédito y que los resultados que en él se consignen no hagan necesaria, a juicio de Banobras, la creación de provisiones preventivas adicionales.

Las condiciones suspensivas antes señaladas deberán quedar cumplidas en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días naturales, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato de crédito. En caso de que el Acreditado no cumpla con las condiciones suspensivas en el plazo mencionado, Banobras, en caso de considerarlo procedente, podrá prorrogar el mismo las veces que sea necesario y hasta por un periodo igual. Las prórrogas mencionadas deberán ser solicitadas por escrito que presente el Acreditado, que incluya la justificación correspondiente, previamente al vencimiento del plazo mencionado.

4. Manifestaciones del Concursante.

Banobras, a través de su apoderada legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:





- (a) El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida como Institución de Banca de Desarrollo conforme a su propia Ley Orgánica y otros ordenamientos legales conexos, plenamente facultada para celebrar el financiamiento.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable.
- (c) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (d) Los términos y condiciones financieras definitivas estarán referidos en los instrumentos de crédito mediante los cuales se formalice la operación.

Atentamente

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,
Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.**

Lic. Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo en la Oficina de Promoción Jalisco
y Apoderado General





Anexo 1

Tabla de Revisión y Ajuste de Tasa de Interés¹

Nivel de riesgo	Columna A En caso de que el acreditado o el crédito cuenten con al menos dos calificaciones crediticias ²	Columna B En caso de que el acreditado o el crédito cuenten con una calificación crediticia ²
1	TIIE + 0.93 pp	TIIE + 1.31 pp
2	TIIE + 0.94 pp	TIIE + 1.31 pp
3	TIIE + 0.95 pp	TIIE + 1.33 pp
4	TIIE + 0.96 pp	TIIE + 1.33 pp
5	TIIE + 0.96 pp	TIIE + 1.34 pp
6	TIIE + 0.97 pp	TIIE + 1.35 pp
7	TIIE + 0.98 pp	TIIE + 1.36 pp
8	TIIE + 1.13 pp	TIIE + 1.43 pp
9	TIIE + 1.16 pp	TIIE + 1.45 pp
10	TIIE + 1.22 pp	TIIE + 1.51 pp
11	TIIE + 1.36 pp	TIIE + 1.64 pp
12	TIIE + 1.51 pp	TIIE + 1.78 pp
13	TIIE + 1.68 pp	TIIE + 1.93 pp
14	TIIE + 2.16 pp	TIIE + 2.24 pp
15	TIIE + 2.35 pp	TIIE + 2.43 pp
16	TIIE + 2.46 pp	TIIE + 2.53 pp
17	TIIE + 2.56 pp	TIIE + 2.62 pp
18	TIIE + 2.56 pp	TIIE + 2.62 pp
19	TIIE + 2.74 pp	TIIE + 2.80 pp
20	TIIE + 2.74 pp	TIIE + 2.80 pp
21	TIIE + 2.74 pp	TIIE + 2.80 pp
22	TIIE + 1.93 pp	TIIE + 1.93 pp

^{1/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días.

^{2/} pp: Puntos porcentuales.





Niveles de Riesgo

Puntos de riesgo	Calificaciones				
	S & P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum
1	mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M
2	mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M
3	mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M
4	mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M
5	mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M
6	mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M
7	mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M
8	mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M
9	mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M
10	mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M
11	mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M
12	mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M
13	mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M
14	mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M
15	mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M
16	mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	B-/M
17	mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+	
18	mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C	
19	mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M
20	mxD	D(mex)		HR D	D/M
21		E(mex)			E/M
22	No calificado				





MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO POR INVITACIÓN
PARA CONTRATACION DE FINANCIAMIENTO

En el municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 08 de junio de 2021, por este medio y con referencia al Proceso Competitivo por Invitación para la Contratación de un Crédito Simple que se emitió el en fecha 06 de mayo de 2021, hasta por la cantidad de \$ 17'317,695.31 (Diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N), el Municipio de Zapotlán el Grande, a través del Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, encargado de la Hacienda Municipal, procede a emitir el fallo correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera

Conforme a las ofertas presentadas de fecha 04 de junio del 2021, a continuación se enuncia el nombre de las Instituciones Financieras participantes:

INSTITUCIÓN	OFERTA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.	SI PRESENTO
Banco Santander México, S.A.	SI PRESENTO

Nota: las Ofertas recibidas se adjuntan a la presente como Anexos.

A continuación, se presenta un resumen de las características de las ofertas que el Municipio de Zapotlan el Grande recibió el día 04 de junio del 2021:

Institución	Monto Ofertado	Plazo de disposición del recurso	Sobretasa	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.	\$17,317,695.31	Hasta 30 días naturales	1.45%	NO	NO
Banco Santander México, S.A.	\$17,317,695.31	Hasta 30 días naturales	1.54% Se requiere Calificación adicional	NO	NO





II. Oferta que resultó procedente

Con fundamento en el numerales aplicables en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades federativas, los Municipios y sus entes públicos, se relacionan las Ofertas que, derivado de las evaluaciones financieras, el Municipio determinó la propuesta que resultó procedente, describiendo las características financieras de las mismas en una tabla comparativa que se incluye en la presente acta.

La Oferta que resultó procedente en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Invitación y conforme a la descripción realizada en la Sección "I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera" de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran "Ofertas Calificadas" en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos del Menor costo Financiero y la Sección 3 y demás aplicables, en el entendido que éste Ente Público Invitante realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos del Menor costo Financiero y la Sección 3.3 y demás aplicables:

CONCEPTO	OFERTA 1	OFERTA 2
Institución Financiera:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. BANOBRAS	Banco Santander México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Tasa Efectiva:	7.95%	8.03%
Valor Presente por Oferta Calificada:	1.0719	1.0763
Tipo de Producto:	Crédito Simple	Crédito Simple
Monto del financiamiento:	\$17'317,695.31	\$17'317,695.31
Tasa de referencia:	TIIE 28	TIIE 28
Tasa:	1.45%	1.54%
Plazo:	3652 días	3652 días
Gracia de Capital:	0 Interés y 0 Capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones:	Apertura de \$0, Estructuración de \$0	Apertura de \$0, Estructuración de \$0
Periodicidad:	Interés Mensual y Amortización Mensual.	Interés Mensual y Amortización Mensual.
Tipo de Pago:	Tasa de crecimiento de amortización 1.25%	Tasa de crecimiento de amortización 1.25%
Fecha de consulta de la TIIE 28	07 de Junio del 2021	07 de Junio del 2021





Lo anterior, en el entendido que la evaluación de las Ofertas Calificadas se llevó a cabo bajo el mismo supuesto de tasas de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

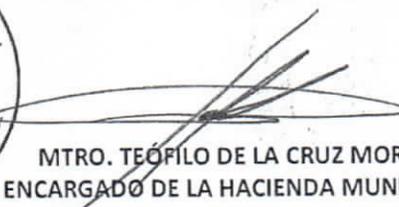
III. Nombre de la Institución Financiera Ganadora

Una vez analizadas las propuestas y realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas se comunica que la propuesta ganadora es la oferta que presentó el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, **BANOBRAS**, al presentar el costo financiero más bajo, siendo esta oferta la que ofrece las mejores condiciones en el mercado.

ATENTAMENTE

"2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 08 de junio de 2021.




MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.



Anexo A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Teófilo de la Cruz Morán en mi carácter de Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y copia de la Credencial de Elector (IFE), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 06 de mayo de 2021, con por lo menos invitación a 2 diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 2 ofertas irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente público	Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Monto del financiamiento	Hasta \$17'317,695.31 (diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N).
Plazo	Hasta 120 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Tipo de tasa de interés	Tasa de interés variable, referida a TIIE 28 días + sobretasa o margen aplicable. El o los contratos de crédito podrán (pero no estará obligado) calificarse por al menos dos agencias calificadoras autorizadas por la CNBV. Para la evaluación de las ofertas presentes se autoriza la calificación de municipio; Baa2.mx de Moody's.
Gastos adicionales	Especificar concepto, monto y porcentaje.
Destino	Refinanciamiento del saldo insoluto del crédito inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones con número 039/2007 de fecha 23 de noviembre de 2007 y con clave de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios (hoy Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas) con número 302/2007 de fecha 26 de noviembre de 2007 por un monto original de \$90'892,593.00 (noventa millones ochocientos noventa y dos mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N).





Fuente de pago	Hasta 20% (veinte por ciento) de los derechos e ingresos por concepto de FGP Y FFM que le correspondan al municipio de Zapotlán el Grande.
Mecanismo de pago	Contrato de Mandato Especial Irrevocable
Garantía	Sin Garantía
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	07 de Junio del 2021
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	07 de Junio del 2021

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.	Lic. Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva.	X	
Banco Santander México, S.A.	Kathya Lucero Vázquez Jiménez	X	

I. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

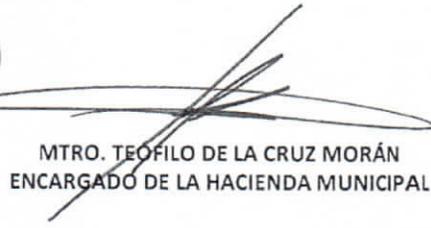
Institución Financiera	Tipo de obligación	Monto ofertado	Tasa de interés		Plazo (días)		Comisiones	Otros gastos adicionales	Gastos adicionales contingentes	Perfil de Pago		Tasa efectiva anual	Valor presente de la oferta calificada
			Tasa variable	Sobretasa o tasa fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento amortización		
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.	Crédito Simple	\$17,317,695.31	TIIE a 28	1.45%	3652	Sin periodo de gracia.	Sin comisión	Sin gastos Adicionales	Sin gastos Adicionales	Mensual	1.25	7.95%	1.0719
Crédito Banco Santander México, S.A.	Crédito Simple	\$17,317,695.31	TIIE a 28	1.54% Se requiere Calificación adicional	3652	Sin periodo de Gracia	Sin comisión	Sin gastos adicionales	Sin gastos Adicionales	Mensual	1.25	8.03%	1.0763





Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo al presentar el costo financiero más bajo.




MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo las ofertas irrevocables de Financiamiento.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

El que suscribe J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco por el periodo constitucional 2018-2021, con las atribuciones que me confiere el numeral 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción II inciso A, numero 2, 4, 9 fracción IV, 17 y 18 todos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien a expedir el presente:

NOMBRAMIENTO

A _____ DE LA CRUZ MORAN TEOFILO

NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 53 AÑOS SEXO MASCULINO ESTADO CIVIL _____

DOMICILIO PARTICULAR OBISPO SERAFIN VAZQUEZ ELIZALDE # 468-, COL.SOLIDARIDAD,ZAPOTLAN EL GRANDE

CIUDAD CD. GUZMAN MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE

CURP CUMT650108HJCRRF05 RFC CUMT-650108-RB1

CARGO TESORERO ADSCRIPCION TESORERIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA O DIRECCION << DEPENDENCIA O DIRECCION >>

CARÁCTER DE CONFIANZA _____ A PARTIR DE 11 de diciembre de 2018 FECHA DE TFRMINO: 30 de septiem: e de 2021

JORNADA LABORAL DIURNA _____ SUELDO MENSUAL \$33,990.00 NO. DE PLAZA O PARTIDA PRESUPUESTAL 02-01-2936

PRESTACIONES _____



COTEJADO

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 11 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. FRANCISCO DANIEL YARGAS CHEVAS

TOMA DE PROTESTA

El que suscribe J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a usted DE LA CRUZ MORAN TEOFILO a tomarle la protesta al cargo que le he conferido, en los términos siguientes: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente al cargo arriba conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

YO DE LA CRUZ MORAN TEOFILO manifiesto que "SI PROTESTO"

J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA: Si así lo hiciera, que la Nación el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demande.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 11 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA

EL SERVIDOR PÚBLICO

DE LA CRUZ MORAN TEOFILO

TOMA DE POSESION

Con el objeto de dar cumplimiento al presente nombramiento, notifico a usted que deberá presentarse ante la << DEPENDENCIA O DIRECCION >> a efecto de que le designe las funciones y actividades propias del cargo para el que fue contratado. Así mismo hago constar que en esta fecha tomé posesión en el cargo conferido en supralíneas.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 11 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA



El suscrito Licenciado FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con su original, misma que es presentado para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista, sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos a cargo de la Coordinación General de Administración. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"** -----

----- **CONSTE** -----

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Teófilo de la Cruz Moran, en su calidad de Tesorero Municipal, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. ----

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Diciembre de 2018.

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA"

"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"



LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
SECRETARIO GENERAL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 DE LA CRUZ
 MORAN
 TEOFILO

EDAD 46
 SEXO H

DOMICILIO
 AV OBISPO SERAFIN VAZQUEZ ELIZALDE 468
 COL SOLIDARIDAD 49097
 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

FOLIO 0000021329204 AÑO DE REGISTRO 1991 02

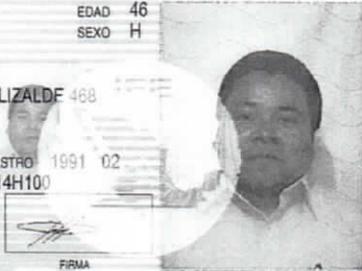
CLAVE DE ELECTOR CRMRTF65010814H100

CURP CUMT650108HJCRRF05

ESTADO 14 MUNICIPIO 023

LOCALIDAD 0001 SECCION 0379

EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021



0379028906939

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



DEPENDENCIA: Hacienda Municipal
 No. DE OFICIO: HM-204/2021
 ASUNTO: Notificación del resultado de participación al Proceso Competitivo.

BANCO SANTANDER MEXICO, S.A.
KATHYA LUCERO VAZQUEZ JIMENEZ
GLENDADILENE MORENO CARRILLO
 Representantes Legales.
Presentes.

Por medio del presente reciban un cordial saludo a su vez hago referencia a su escrito de fecha 04 de junio del año en curso, mediante el cual presentan una Oferta de Financiamiento en firme e irrevocable, en respuesta al Proceso Competitivo por invitación que les fue notificado mediante Oficio Número HM-173/2021 para la contratación de un crédito simple autorizado para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por un monto de \$17'317,695.31 (Diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.), por lo que una vez que se analizaron las propuestas que recibió el Municipio a través de la Hacienda Municipal, se emitió el fallo mediante el acta correspondiente, evaluando las mejores condiciones financieras para el municipio, siendo la del costo más bajo en los términos establecidos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades federativas, los Municipios y sus entes públicos, para los efectos correspondientes se emiten los siguientes,

RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

CONCEPTO	OFERTA 1	OFERTA 2
Institución Financiera:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. BANOBRAS	Banco Santander México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Tasa Efectiva:	7.95%	8.03%
Valor Presente por Oferta Calificada:	1.0719	1.0763
Tipo de Producto:	Crédito Simple	Crédito Simple
Monto del financiamiento:	\$17'317,695.31	\$17'317,695.31
Tasa de referencia:	TIIE 28	TIIE 28
Tasa:	1.45%	1.54%
Plazo:	3652 días	3652 días
Gracia de Capital:	0 Interés y 0 Capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones:	Apertura de \$0, Estructuración de \$0	Apertura de \$0, Estructuración de \$0
Periodicidad:	Interés Mensual y Amortización Mensual.	Interés Mensual y Amortización Mensual.
Tipo de Pago:	Tasa de crecimiento de amortización 1.25%	Tasa de crecimiento de amortización 1.25%
Fecha de consulta de la TIIE 28	07 de Junio del 2021	

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), al presentar el costo financiero más bajo.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo de antemano su participación en el proceso antes mencionado, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez"
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 08 de junio de 2021.



Mtro. Teodoro de la Cruz Morán
 Encargado de la Hacienda Municipal.





DEPENDENCIA: Hacienda Municipal
No. DE OFICIO: HM-204/2021
ASUNTO: Notificación del resultado de participación al Proceso Competitivo.

BANCO SANTANDER MEXICO, S.A.
KATHYA LUCERO VAZQUEZ JIMENEZ
GLENDIA ADILENE MORENO CARRILLO
 Representantes Legales.
Presentes:

Por medio del presente reciban un cordial saludo a su vez hago referencia a su escrito de fecha 04 de junio del año en curso, mediante el cual presentan una Oferta de Financiamiento en firme e irrevocable, en respuesta al Proceso Competitivo por invitación que les fue notificado mediante Oficio Número HM-173/2021 para la contratación de un crédito simple autorizado para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por un monto de \$17'317,695.31 (Diecisiete millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N)., por lo que una vez que se analizaron las propuestas que recibió el Municipio a través de la Hacienda Municipal, se emitió el fallo mediante el acta correspondiente, evaluando las mejores condiciones financieras para el municipio, siendo la del costo más bajo en los términos establecidos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades federativas, los Municipios y sus entes públicos, para los efectos correspondientes se emiten los siguientes,

RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

CONCEPTO	OFERTA 1	OFERTA 2
Institución Financiera:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. BANOBRAS	Banco Santander México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Tasa Efectiva:	7.95%	8.03%
Valor Presente por Oferta Calificada:	1.0719	1.0763
Tipo de Producto:	Crédito Simple	Crédito Simple
Monto del financiamiento:	\$17'317,695.31	\$17'317,695.31
Tasa de referencia:	TIIE 28	TIIE 28
Tasa:	1.45%	1.54%
Plazo:	3652 días	3652 días
Gracia de Capital:	0 Interés y 0 Capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones:	Apertura de \$0, Estructuración de \$0	Apertura de \$0, Estructuración de \$0
Periodicidad:	Interés Mensual y Amortización Mensual.	Interés Mensual y Amortización Mensual.
Tipo de Pago:	Tasa de crecimiento de amortización 1.25%	Tasa de crecimiento de amortización 1.25%
Fecha de consulta de la TIIE 28	07 de Junio del 2021	

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que **la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS)**, al presentar el costo financiero más bajo.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo de antemano su participación en el proceso antes mencionado, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez"
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 08 de junio de 2021.



Mtro. Teófilo de la Cruz Morán
 Encargado de la Hacienda Municipal.

